

RESOLUCIÓN 262/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL173/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **CESP/DGPE/539/2023**, de fecha 29 de junio del año 2023, suscrito por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- **CCLJ/DJ/620/2023**, de fecha 29 de junio del año 2023, suscrito por el Lic. José Bruno Acosta Delgadillo, en su carácter de Coordinador Jurídico, y por el Lic. José Javier Delgadillo Zárate, en su carácter de Director Jurídico, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL173/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 17 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el C. German Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y por el Lic. José Javier Delgadillo Zárate, en su carácter de Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral, a la cual se registraron los participantes **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, y **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 07 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del

“**REGLAMENTO**”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “**LEY**”, y los artículos 68 y 69 del “**REGLAMENTO**”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **CESP/DGPE/678/2023** de fecha 09 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. German Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
42-076-2023	1	1	CAMIONETA TIPO SUV	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

- Mediante oficio número **CCLJ/DJ/1064/2023** de fecha 11 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. José Javier Delgadillo Zarate, en su carácter de Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
44-014-2023	2	2	CAMIONETA TIPO PICK UP	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
44-014-2023	3	8	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
42-076-2023	1	1	VEHICULO	CAMIONETA TIPO SUV	\$1,754,224.14	\$1,754,224.14
44-014-2023	2	2	VEHICULO	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2023	\$462,000.00	\$924,000.00
44-014-2023	3	8	VEHICULO	AUTOMOVIL TIPO SEDAN MANUAL MODELO 2023	\$295,500.00	\$2,364,000.00
SUBTOTAL:						\$5,042,224.14
I.V.A.:						\$806,755.86
TOTAL:						\$5,848,980.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,848,980.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,034,900.00
2	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	\$3,814,080.00
3		

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, respecto a la **partida 1** en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, y en relación a las **partidas 2 y 3** en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

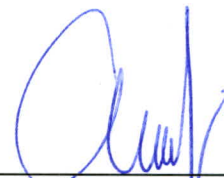
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos FernándezInvitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa LópezInvitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy AyalaVocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo PartidaVocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Armando Mora FonsecaVocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Ing. Omar Palafox SaenzVocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

María Isabel Romano MezaVocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública

Lic. María Fabiola Rodríguez NavarroVocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Carlos Alfredo Ramírez LuquínVocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Jacobo Israel Acevedo HernándezCoordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL173/2023** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

